

Lima, 28 de Marzo del 2023

RESOLUCION DE OFICINA N° 000106-2023/OAF/RENIEC

VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000439-2023/OAF/ULG/RENIEC (24MAR2023) y el Informe N° 000045-2023/EAH/OAF/ULG/RENIEC (24MAR2023) emitidos por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, el Memorando N° 000409-2023/DSR/SDOR/RENIEC (20MAR2023) emitido por la Sub Dirección de Operaciones Registrales, el Memorando N° 00083-2023/OPP/UP/RENIEC (15FEB2023) emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Oficina N° 000017-2023/OAF/RENIEC (17ENE2023), se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" modificada mediante la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE (vigente desde el 02ENE2022), siendo lo señalado anteriormente requisito para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, del mismo modo, considerando lo previsto en el acápite 7.5.2 del numeral 7.5 de la citada Directiva, se tiene que toda modificación del PAC, sea por Inclusión y/o Exclusión de algún Procedimiento de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; asimismo, el acápite 7.5.3 prevé que el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la Dirección de Servicios Registrales, a través del Memorando N° 000136-2023/DSR/RENIEC remitió el requerimiento (especificaciones técnicas y pedido de compra N°15) para la "Adquisición de papel de seguridad 29.7cm x 21.0cm"; en el marco de una contratación directa por desabastecimiento, así luego de la realización de la indagación de mercado detallada en el Informe N° 000001-2023/HAR/OAF/ULG/RENIEC (10FEB2023) se determinó el valor de la contratación por el importe de S/182,000.00, importe que cuenta con certificación de crédito presupuestario N° 579-2023 con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional del Pliego 033: RENIEC; conforme lo establecido en el Memorando N° 00083-2023/OPP/UP/RENIEC emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Resolución de Oficina N° 000077-2023/OAF/RENIEC de fecha 28 de febrero de 2023 se incluyó en el PAC Contratación Directa para la Adquisición de papel de seguridad 29.7cm x 21.0cm;

Que, la Sub Dirección de Operaciones Registrales mediante Memorando N° 000409-2023/DSR/SDOR/RENIEC (20MAR2023) solicitó se proceda a la exclusión del PAC del 2023, tras haberse atendido la necesidad en el menor plazo posible.

Que, la Unidad de Logística a través de la Hoja de Elevación N° 000439-2023/OAF/ULG/RENIEC y el Informe N° 000045-2023/EAH/OAF/ULG/RENIEC, sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2023 con la finalidad de excluir el precitado procedimiento, el mismo que se encuentra detallado según anexo que adjunta;

Que mediante Resolución Jefatural N° 000042-2023/JNAC/RENIEC (17FEB2023), se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad; Estando dicha facultad delegada en el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas y contando con el pronunciamiento de la Unidad de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- - **EXCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, el procedimiento detallado en el Anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, conforme a las precisiones del Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Las Oficinas de Administración y Finanzas y Comunicación y Prensa, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución efectuarán la publicación de la misma en el SEACE y en la página web institucional a fin de ponerla a disposición del público usuario.

Regístrese y comuníquese.



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000030-REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

B) AÑO :

2023

C) SIGLAS :

RENIEC

D) UNIDAD EJECUTORA :

480

E) RUC :

20295613620

F) PLIEGO :

33

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RO

Para generar el archivo XML para el SEACI En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
														DEPA	PROV	DIST						
---	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	BIENES	ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD 29.7 CM X 21.00 CM	4410311800205010	24 - Millar	104	1 - Soles		182,000.00	15	01	01	00	3 - Marzo	24 - Procedimiento	UNIDAD DE LOGISTICA		0 - SI



Firmado digitalmente por:
ALEJANDRO HUAMAN Erika
Ebvira FAU 20295613620 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/03/2023 12:58:33-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ MATTOS Giovanna
FAU 20295613620 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/03/2023 17:15:16-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA BURGA Jorge
Alexänder FAU 20295613620 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/03/2023 18:59:33-0500